

RESOLUCIÓN No. 182 -DPE-2012-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

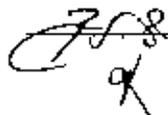
Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo: "...a) *Ejercer la representación legal y la determinación de la defensoría del Pueblo;...*";

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCPP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS,

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con memorando No. DPE-DNST-2012-0503-M de 05 de septiembre de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero se autorice el inicio del proceso contractual, perteneciente al Proyecto de Fortalecimiento y desarrollo de la plataforma central de la Defensoría del Pueblo, por un monto de \$29.040,00 dólares para la dotación a las Comisiones Regionales y Delegaciones Provinciales de un UPS de 1.5 KVA que permita proteger el equipamiento que se está adquiriendo para mejorar la infraestructura tecnológica a nivel nacional, para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas de los bienes, aprobados por el Director Nacional de Sistemas y Tecnología; la Certificación Presupuestaria; y, el Estudio de Mercado, en base a varias cotizaciones obtenidas por esa unidad, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante nota inserta en el memorando antes citado;

Que, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1260-M de 04 de septiembre de 2012, certifica que en el vigente



presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 731404 "Maquinarias y Equipos", por USD \$29.040,00 dólares sin IVA, para la adquisición de 31 UPS de 1.5 KVA que dará protección a todos los equipos que serán instalados en cada una de las Delegaciones y Comisiones a nivel nacional, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 609 de 03 de septiembre de 2012, que adjunta;

Que, el Ab. Luis Quezada Conde, Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-047-DNA-2012 de 17 de septiembre de 2012, certifica que la Actividad adquisición UPS 1.5 KVA para soporte a la nueva infraestructura, los cuales serán instalados en las Delegaciones y Comisiones Regionales (Proyecto de Inversión de Fortalecimiento y desarrollo de la plataforma central de la DPE), se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2012, con cargo a la partida 731407 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por el valor de \$29.040,00 dólares americanos,

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con memorando No. DPE-ADJP-2012-0554-M de 06 de septiembre de 2012, remite a la Dirección Nacional Administrativa la documentación inherente al inicio del proceso contractual, perteneciente al Proyecto de Fortalecimiento y desarrollo de la plataforma central de la Defensoría del Pueblo, manifestando que se encuentra debidamente autorizado;

Que, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 17 de septiembre de 2012, certifica que en el Catálogo Electrónico no se encuentran disponibles para la Adquisición de UPS de 1.5, por lo que se podrá adquirir por medio de otro procedimiento de contratación; y,

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-020-2012, para la "ADQUISICIÓN DE 31 UPS DE 1.5 KVA PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES Y COMISIONES REGIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", por el presupuesto referencial de Veinte y Nueve Mil Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$29.040,00) sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; designó a los miembros de la Comisión Técnica, conformada por: el Tecnólogo Xavier Mauricio Tirado Luna, en calidad de Presidente; Ing. Gonzalo Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, en calidad de titular del área requirente; e, Ing. Andres Vinicio Esmeraldas Salazar, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, y estableció sus atribuciones dentro del proceso, y, dispuso la publicación de la citada Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos;

Que, mediante Convocatoria realizada el 02 de octubre de 2012, a las 14h00, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o

compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la adquisición de 31 UPS de 1.5 KVA para las Delegaciones Provinciales y Comisiones Regionales de la Defensoría del Pueblo;

Que, la Comisión Técnica conformada para el efecto, mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 04 de octubre de 2012, deja constancia de las preguntas formuladas por los interesados en el proceso y de las respuestas que se emitieron al respecto;

Que, en atención a la Convocatoria efectuada, las empresas: PROTECOMPU C.A.; y, CELCO CÍA. LTDA., presentaron sus ofertas en sobre cerrado, en la fecha y hora señaladas en las notas que se adjuntan a los sobres de cada una de ellas;

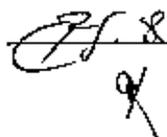
Que, la Comisión Técnica mediante Acta de Apertura de Ofertas y Verificación de Errores de Forma de 08 de octubre de 2012, concluye que: *"Una vez realizada la apertura de las mismas, se han presentado errores de forma, de las empresas que a continuación se detallan:*

- **SOBRE UNO:**
 - *Falta la firma en el formulario 2, página 11*
 - *Detallar los técnicos involucrados en el proyecto*
- **SOBRE DOS:**
 - *Falta la firma en la página 17";*

Que, la Comisión Técnica mediante Acta de Calificación de 11 de octubre de 2012, concluye que: *"... Por lo expuesto, la Comisión Técnica califica y habilita a las ofertas técnicas presentadas por los oferentes asignados con los códigos Sobre No 1 y 2, por cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos en los Pliegos; por lo que corresponde al Adjunto Primero emitir la aprobación a la calificación y habilitación en mención; y disponer se continúe con el proceso correspondiente."*, la misma que fue aprobada por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, el Ing. Miguel Argüello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, mediante memorando No. DPE-DNST-2012-0646-M de 11 de octubre de 2012, remite al Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, el Acta de Calificación de Ofertas y el cuadro comparativo de cumplimiento de especificaciones técnicas del referido proceso, a fin de que proceda a la aprobación de los documentos que se adjuntan y disponga se continúe con el proceso contractual, lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el memorando antes citado;

Que, de conformidad al cronograma establecido en los Pliegos, con fecha 17 de octubre de 2012, se llevó a cabo la puja en el portal www.compraspublicas.gob.ec, siendo la oferta económica más conveniente la realizada por la empresa Celco Cía.



Ltda., por el valor de USD \$22.500,00 dólares (Veinte y Dos Mil Quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), tal como se desprende del Resumen de Puja y Orden Final de Puja, publicados en el Portal de Compras Públicas:

Resumen de Puja

CELCO CIA LTDA	PRÓTECOMPU CA
USD 22,500.00	USD 27,000.00
hora: 11:14:53	hora: 11:14:30
USD 29,039.00	USD 29,039.99
hora: 09:16:30	hora: 17:39:14

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
CELCO CIA LTDA	USD 22,500.00	2012-10-17 11:14:53 362943
PROTECOMPU CA	USD 27,000.00	2012-10-17 11:14:30 159561

Que, mediante Informe de Resultados del Proceso de 18 de octubre de 2012, la Comisión Técnica concluye lo siguiente: *"Por lo que una vez realizado el informe de resultados, en base a la información registrada en el portal de Compras Públicas, (se adjunta Print page del portal de Compras Públicas) documento integrante de este Informe, esta Comisión, recomienda a usted Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de la Defensoría del Pueblo, adjudicar a Celco Cía. Ltda. el proceso No. SIE-DPE-020-2012 para la "ADQUISICIÓN DE 31 UPS DE 1.5 KVA PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES Y COMISIONES REGIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*, lo cual es aprobado por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, con su firma inserta en el referido Informe;

Que, mediante Acción de Personal No. 0652-2012 de 15 de octubre de 2012, el Dr. Patricio Benaicázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, subroga las funciones de Defensor del Pueblo, durante el período del 23 de octubre al 12 de noviembre de 2012 inclusive;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibidem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la citada Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley."*, y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 31 UPS DE 1.5 KVA PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES Y COMISIONES REGIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", a favor de la empresa CELCO CÍA. LTDA., por el valor de USD \$22.500,00 (Veinte y Dos Mil Quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y por el plazo de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

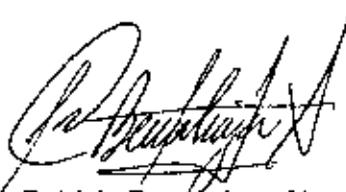
Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica y Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo Subrogante, a **26 OCT 2012**



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE



SECRET

(S)